

UNIDAD EDUCATIVA PRIVADA
COLEGIO HUMBOLDT
MARACAY, ESTADO ARAGUA



MANUAL DE CONVIVENCIA

Año Escolar 2015-2016



MANUAL DE CONVIVENCIA.

La Unidad Educativa Colegio "HUMBOLDT" imparte una educación cimentada en la confianza en el ser humano y sus posibilidades, en el sentido de compromiso y solidaridad, valores fundamentales de las personas expresados en el ser, hacer, convivir y conocer, pilares fundamentales de la educación.

Las normas contenidas en el presente Reglamento y Manual de Convivencia, están sustentadas sobre sólidas bases ético-morales y legales, así como en una convivencia que permitirá la armonía de la Unidad Educativa Colegio "Humboldt", en la conducta, la autodisciplina y en el desempeño individual, basado en valores para el logro de una función educadora donde prevalezcan las formas correctas de coexistencia, respeto, solidaridad, diálogo, espíritu crítico y en consecuencia sensibilización ante los retos de la vida.

La Unidad Educativa Colegio "Humboldt" es una Institución Educativa que desarrolla sus actividades en el ámbito de la educación Inicial, Primaria y Media General en la mención Ciencias. Sus fines se identifican con lo plasmado en la Legislación Educativa Venezolana.

El presente Manual de Convivencia tiene por finalidad regular la organización y el funcionamiento de la Unidad Educativa Colegio Humboldt, ubicado en la Avenida Sucre Norte N° 49 de la Urbanización Calicanto de Maracay. Estado Aragua, fundado en el mes de septiembre del año de 1972, inscrito en el Ministerio de Educación y Deportes con el N° S-4623-D-0503, así como establecer las normas de convivencia para todos los miembros de este Centro Educativo y garantizar al alumnado una educación integral que contribuya a la formación de ciudadanos y ciudadanas aptos y aptas para convivir en una sociedad libre y democrática, conscientes de sus derechos y deberes, libres, responsables, justos, críticos y honestos.

El presente Reglamento y Normas de Convivencia es una propuesta que está sujeta a revisión y modificación, tendrá vigencia, a partir de los aportes de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa, se validará con su necesaria modificación, si las hubiere, según las exigencias de la normativa legal vigente, así como de los nuevos arquetipos educativos y sociales. Para que este Manual de Convivencia y los Reglamentos Especiales logren sus objetivos, es necesario que sean públicos y conocidos por todas las y los que integran la Unidad Educativa, en consecuencia, se deberán tomar todas las medidas apropiadas para garantizar que los y las estudiantes, padres, maestros, maestras, representantes, adultos responsables, personal obrero, administrativo, docente y directivo, los conozcan y tengan acceso a ellos.

DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

De la Estructura de la UEP "Colegio Humboldt":

La Unidad Educativa Colegio "Humboldt" es una Institución Educativa que cuenta con el nivel de Educación Inicial, Educación Básica (1ª, 2ª y 3ª Etapa) y Educación Media Diversificada y Profesional mención Ciencias. Sus fines se identifican con lo plasmado en la Legislación Educativa venezolana.

Objeto y Finalidades:

El presente Manual de Convivencia tiene por finalidad regular la organización y el funcionamiento de la UEP "Colegio Humboldt", ubicada en la Calle Sucre Norte # 49 de la Urbanización Calicanto, así como establecer las normas de convivencia para todos los miembros de este Centro Educativo y garantizar al estudiantado una educación integral que contribuya a la formación de ciudadanos aptos y ciudadanas aptas para convivir en una sociedad libre y democrática, conscientes de sus derechos y deberes, libres, responsables, justos, críticos y honestos.

El presente Reglamento tendrá vigencia, hasta tanto se haga necesaria su modificación, según la exigencia de normativa legal vigente, así como de los nuevos arquetipos educativos y sociales, en consecuencia:

- La UEP Colegio "Humboldt" En el nivel de Educación Básica Media Diversificada y Profesional mención Ciencias, se complementará la formación integral del educando mediante el desarrollo de sus destrezas y de sus capacidades científicas, técnicas, humanísticas y artísticas; cumpliendo funciones de exploración y orientación educativa y emocional para iniciarlo en el aprendizaje de disciplinas y técnicas que le permitan su incorporación al trabajo productivo.

DE LOS DERECHOS, GARANTÍAS, DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES LA UEP “COLEGIO HUMBOLDT”

DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

De los y las Estudiantes:

Para ser reconocido como estudiante de la UEP “Colegio Humboldt” se debe:

1. Cumplir con los requerimientos administrativos exigidos en el plantel a la hora de realizar la inscripción, es decir, cancelar la matricula correspondiente, consignar, partida de nacimiento, copias de cédulas de los representantes y estudiantes, las fotos de ambos, las certificaciones de notas y timbres fiscales (para 5º año), sin embargo, esto no impedirá la inscripción.
2. Cuando el estudiante no logre aprobar el año escolar en el cual cursaba estudios en el plantel, siempre y cuando su padre, madre y/o representante legal solicite y/o formalice la inscripción del mismo en el plantel.
3. Cuando el estudiante logre aprobar el año escolar en el cual cursaba y fuere promovido al grado inmediato superior, siempre y cuando su padre, madre y/o representante legal solicite y/o formalice la inscripción del mismo en el plantel.

Derechos y garantías de los y las estudiantes:

Se les reconocen a todos los estudiantes de la UEP “Colegio Humboldt” los siguientes DERECHOS, los cuales están enmarcados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Educación, la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y el Adolescente, el Reglamento Interno de la Institución y demás normativas legales, que para tal fin estén establecidas en la República Bolivariana de Venezuela hasta la presente fecha.

1. Recibir una educación que responda a los fines generales de la educación de la República Bolivariana de Venezuela (Artículo 3º y 6º de la Ley Orgánica de Educación).
2. Usar el local, mobiliario, útiles de enseñanza y demás dotación de acuerdo a las normas internas establecidas para tal fin.
3. Se le reconocen a todos los Niños, Niñas y Adolescentes el ejercicio personal de sus derechos y garantías de manera progresiva y conforme a su capacidad evolutiva.
4. Recibir una educación integral y de calidad.
5. Recibir del Personal y demás alumnos un trato adecuado.
6. A ser informado y a participar activamente en su proceso evolutivo.
7. Recibir orientación adecuada de parte de las autoridades y Personal del Plantel.
8. Solicitar de los Docentes en las clases, aclaración de los puntos que no haya comprendido durante las explicaciones, siempre que haya prestado atención a las mismas.
9. Derecho a la Recreación, esparcimiento, deporte y juego.
10. Derecho a opinar.
11. A participar en las actividades recreativas y culturales que se realicen en el Plantel dentro de las Normas que se reglamenten para cada una de ellas.
12. A ser respetados por todas las personas que integran la Comunidad de la Institución.
13. A recibir información periódica de su evaluación.
14. Elevar planteamientos ante las autoridades del Plantel con el debido respeto y obtener respuestas acordes.
15. Recibir el estímulo correspondiente cuando se destaque en actividades dentro y fuera de la Institución.

Deberes y responsabilidades de los estudiantes:

Todos los estudiantes de la UEP COLEGIO “HUMBOLDT” tienen los deberes y responsabilidades que se establecen a continuación:

- a) Mantener una actitud de respeto ante los símbolos patrios (Artículo 93 lit. a LOPNNA).
- b) Formar correctamente y cantar el Himno Nacional con firmeza, atención y respeto durante la realización de las actividades del Lunes cívico (Artículo 93 lit. a LOPNNA).

- c) Cumplir con los deberes escolares en forma responsable, esforzándose para desarrollar sus capacidades, realizar las evaluaciones, tareas, ejercicios y asignaciones en el tiempo especificado, por mutuo acuerdo adquirido con los docentes (Artículo 93 lit. f LOPNNA).
- d) Asistir regular y puntualmente a todas las actividades escolares, con el uniforme reglamentario y provisto de los útiles y materiales necesarios. (Artículo 93 lit. f LOPNNA)

- e) El estudiante que por razones plenamente justificadas no porte el traje escolar, deberán permitirle asistencia a clases y demás actividades escolares durante un lapso prudencial, el cual deberá ser fijado en previo acuerdo con el estudiante, representante, coordinador de seccional y Dirección del colegio.
- f) En caso de visitar el plantel para realizar trabajos de investigación u otras actividades extra cátedra durante sus medias jornadas libres los estudiantes deberán portar el uniforme escolar.
- g) No interrumpir, perturbar u obstaculizar injustificadamente el normal desarrollo de las actividades escolares; con el uso de equipos de audio, juegos electrónicos y teléfonos celulares, tampoco podrán ser usados en los pasillos aledaños a las aulas de clase, ni en la biblioteca, su uso será permitido solo en el patio del liceo.
- h) Respetar las normas de la moral y las buenas costumbres, siempre empleando el lenguaje apropiado.
- i) Abstenerse de entorpecer, dificultar o interferir el normal desarrollo de las actividades escolares y extraescolares.
- j) Permanecer en el Centro Educativo durante todo el horario de actividades escolares, salvo en los casos en que esté permitido ausentarse previa autorización escrita y por razones justificadas de sus padres, madres, representantes o responsables, o de la Coordinación respectiva REGLOE 109 .
- k) Permanecer en el aula durante las horas de clases y, en las horas de receso, deberá permanecer en las áreas recreativas.
- l) Respetar el horario escolar. La puntualidad de los estudiantes es obligatoria, el retraso sólo será justificado previo aviso de la causa a la Dirección, y/o al coordinador de seccional, en consecuencia:
 - l.1.) Si por causa justificada un estudiante llega retardado, solicitarán en la seccional un pase para poder entrar a clases.
 - l.2.) Los estudiantes, con tres (3) retardos les será citado su representante para buscar alternativas de solución.
 - l.3.) Los días Lunes no se darán pases de entrada
 - l.4.) La salida o retiro del plantel sólo será permitida previa notificación por el representante.
- m) Asistir a las evaluaciones programadas, salvo en los casos justificados por enfermedad, o asistencia a eventos en representación del Plantel, Estado, País, en caso de enfermedad deberá presentar el justificativo correspondiente en un lapso no mayor de 5 días; si el estudiante se encuentra enfermo el representante deberá avisar al plantel, bien sea de manera personal, telefónica o con terceros mientras tramita el justificativo respectivo.
- n) Mantener el orden durante la realización de evaluaciones escritas u orales.
- o) Preparar, asistir y participar en las actividades deportivas, cívicas, culturales y religiosas programadas por la Dirección y autoridades competentes dentro y fuera del Liceo.
- p) Usar apropiadamente el traje escolar, eliminando el uso de accesorios que no sean cónsonos con el mismo (gorras, pañoletas, zarcillos o pulseras extravagantes, zarcillos en los varones, piercing, collares, cueritos, wippies entre otros que no estén acordes con el uniforme escolar según lo tipificado en el decreto N° 1139).
- q) Cuidar la presentación personal (Aseo-Higiene), traje escolar correspondiente, zapatos limpios y en buen estado, corte de cabello adecuado según el sexo, sin extravagancia en el color del cabello (Tintes) o en el uso de gelatina, ni maquillaje excesivo y uñas pintadas de manera excesiva y extravagante. Debe evitar el uso de peinados extravagantes, con pinchos, etc., con el uso de gel para el cabello.
- r) Respetar los derechos y garantías de las demás personas (Artículo 93 lit. C)
- s) Respetar a todas las personas que integran el Centro Educativo dentro y fuera de él. Nunca deberá tratar a otras personas, en público o privado, de forma humillante, ofensiva o contraria a su dignidad.
- t) Mantener con todos los integrantes del Liceo, relaciones personales que se caractericen por la honestidad, solidaridad, tolerancia, cooperación, respeto y amabilidad.
- u) Responsabilizarse por su proceso de aprendizaje y actuación estudiantil, mediante el cumplimiento de

las actividades prescritas en los programas oficiales vigentes y de las tareas y/o trabajos que le fueren asignados

- v) Respetar los bienes ajenos.
- w) Abstenerse de realizar actividades para recabar fondos sin la debida autorización de la Dirección del Plantel (rifas, ventas, fiestas, etc).
- x) Usar apropiadamente el local, mobiliario y cualquier otro material del Centro Educativo, así como su propio material y útiles escolares.
- y) Colaborar en la conservación, limpieza y mantenimiento del local, mobiliario y cualquier otro material del Centro Educativo, especialmente de su aula de clases.
- z) Responsabilizarse desde el punto de vista disciplinario por el daño causado al local, mobiliario y cualquier otro material del Centro Educativo.

Del Uniforme Escolar

El uso del TRAJE ESCOLAR por parte de los estudiantes es obligatorio, de acuerdo al decreto N° 1139 del ejecutivo nacional, en tal sentido el modelo del traje escolar de la **UEP Colegio "HUMBOLDT"** se establece de la siguiente forma:

Traje Escolar para Varones y Hembras (Desde 1er. Grado a 5to. Año Bachillerato):
<ul style="list-style-type: none">• Camisa: Color Blanco (primaria) Color Azul escolar (secundaria) Color Beige (diversificado)• Logo del plantel en el lado superior izquierdo• Pantalón Tipo PADRINO color azul oscuro con bota recta, no ceñido al cuerpo, no acampanado, ni con bota ancha, ni tipo tubito. Corte normal a la cintura (no a la cadera)• Correa de color negro o marrón• Zapatos de vestir o tipo mocasín color negro o marrón oscuro.• Medias de color azul oscuro o blanco.• Corte de cabello normal de acuerdo a lo que esta establecido en el presente reglamento• Se permite el uso de Koalas, siempre y cuando sean de tamaño moderado y de color azul oscuro, no extravagante• No esta permitido el uso de accesorios, zarcillos, piercing, argollas, gorras etc.• No esta permitido el uso de bigotes, patillas, ni barbas, ni gel en exceso en el cabello.

No se permite el uso de celulares dentro de las instalaciones del Colegio (según Ordenanza del Consejo de Protección).

UNIFORME PARA PREESCOLAR
<ul style="list-style-type: none">• Mono azul oscuro.• Franela de color gris con el logotipo del plantel.• Zapatos de color negro.
UNIFORME DE EDUCACION FISICA PARA VARONES Y HEMBRAS (Desde Educación Inicial hasta el Diversificado)
<ul style="list-style-type: none">• Mono deportivo escolar azul oscuro de algodón (no de lycra u otra tela).• Franela de color gris con el logotipo del plantel.• Zapatos de color blanco (el zapato puede tener algún detalle sólo de color azul oscuro), medias blancas.
NOTA: El logotipo del Plantel y la franela de deportes se venden en la Administración del Colegio.

Parágrafo Único: Todas las camisas, y franelas deben ir colocadas por dentro del pantalón, o el mono según sea el caso, Así mismo no se permite el uso de franelas de colores debajo de la camisa del uniforme, solo podrá ser franela blanca o la de educación física. El no cumplimiento de esta normativa deberá ser corregido de manera inmediata por el Directivo, Coordinador o Docente.

Del Horario de Entrada y Salida de las Actividades Escolares

Son normas de obligatorio cumplimiento por parte de los estudiantes regulares del Colegio y/o representantes, las siguientes:

- a. La hora de entrada al plantel de acuerdo con la etapa será:

Etapa o subsistema	Hora de Entrada	Hora de Salida
Educación Inicial	8:00 am	12:00 m
Educación Primaria	7:00 am	12:00 m
Educación Secundaria	7:00 am	12:40 pm

Luego de la hora reglamentaria los estudiantes tendrán un lapso de 10 minutos para incorporarse a su salón de clase respectivo, de no ser así deberá informara a la Dirección del plantel la situación y solicitar ante la coordinación respectiva la autorización de entrada correspondiente, en tal sentido, los días lunes no se darán pases de entrada, no se permite la salida antes del tiempo reglamentario a no ser por causa justificada.

- b. Los días lunes, el horario de entrada es a las 6:50 am (para primaria y secundaria), por tratarse del DÍA CÍVICO no habrá pases de entrada por lo que los estudiantes deberán llegar un poco antes para estar en la formación respectiva y no interrumpir dicha actividad.
- c. La hora de entrada a las aulas es a las 7:00 a.m., de modo que si algún estudiante llega entre las 7:00 a.m. y 7:10 a.m. estará en su derecho y deberá de solicitar un pase de entrada en la seccional. Solo se otorgarán 3 pases de entrada por retardo en un mes, luego de estos 10 minutos, el estudiante deberá esperar en completo orden en el patio de la planta baja hasta iniciarse la clase siguiente, para lo cual ha de pedir un pase antes de entrar a la misma. No se permitirá estudiantes en calidad de oyentes en las aulas de clase.
- d. Si el retardo es justificado con la asistencia del representante o con la entrega del respectivo justificativo médico, entonces le será permitida la entrada al aula.
- e. En caso de que se evidencia que algún estudiante, se niegue a entrar al aula y este tenga una evaluación pautada para esa hora, perderá la evaluación y no tendrá derecho a recuperarla.

Normas de Permanencia en Plantel

- a. Todos los estudiantes están obligados a asistir como mínimo al 75% de las clases dadas en cada asignatura, tanto prácticas como teóricas, el incumplimiento de lo establecido producirá la pérdida del año escolar, previo procedimiento administrativo aplicable (Artículo 109 REGLOE). Para los efectos de esta norma, no se hará distinción entre asistencia justificada o injustificada.
- b. Toda inasistencia deberá ser justificada por el Padre o Representante en forma escrita y deberá entregarse en la coordinación respectiva en el momento del reingreso a clase. Si la inasistencia es por causa de enfermedad, el Padre, Madre o representante deberá consignar ante la coordinación la constancia médica correspondiente en un periodo no mayor de 5 días hábiles.
- c. Cuando la inasistencia esté justificada, el estudiante y su representante deberán coordinar con el docente respectivo, la recuperación de las evaluaciones que haya perdido, sin embargo, el docente está en su derecho de realizar una nueva estrategia de evaluación en función de los mismos contenidos y con el mismo grado de dificultad.
- d. Los retiros del plantel sin justificación previa del representante serán considerados como una falta grave.